



FOTO: GUILLERMO O'CAM

A LA RECTA FINAL

- 1 • El jueves aplican restricciones para los candidatos.
- 2 • Observadores presenciarán la jornada electoral.
- 3 • De Estados Unidos, el mayor número de visitantes.

#CONSEJOGENERALDELIN

DECRETAN LA VEDA ELECTORAL



ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INE

En esta etapa se prohíbe la difusión de la imagen y el nombre de cualquier candidatura. Su aparición será interpretada como propaganda electoral.

Acuerdan que los candidatos deben frenar todo acto a partir del primer minuto del 29 de mayo

POR MISAEL ZAVALA Y FERNANDA GARCÍA
PAIS@ELHERALDODEMEXICO.COM

A partir del primer minuto del jueves 29 de mayo los candidatos a ministros, magistrados y jueces deben frenar todo acto y promoción, desde redes sociales hasta personalmente, ya que inicia la veda electoral de tres días.

Los candidatos a juzgadores tienen sólo tres días para hacer campañas, toda vez que del 29 al 31 de mayo se llevará a cabo la veda electoral, por lo que tienen que cancelar toda actividad que signifique una promoción.

Este domingo, el Consejo General INE aprobó un acuerdo sobre la veda electoral, que básicamente

374

OBSERVADORES EXTRANJEROS, PRESENTES.

40

PAÍSES REPRESENTADOS EN ELECCIONES.

indica que cualquier mensaje en redes sociales, volanteo, promoción con ciudadanos, de imagen, entre otros, será considerado propaganda electoral prohibida y se sujetarán a sanciones por parte del órgano electoral.

Y es que un ciudadano y dos partidos políticos realizaron diversas consultas al INE sobre qué pueden y que no pueden hacer en la etapa de veda electoral.

El Consejo General afirma que incurrirán en vulneración a la normativa electoral, aquellos candidatos que publiquen propaganda electoral en el periodo de reflexión.

El INE aclaró que los contenidos propagandísticos en redes sociales que se publiquen de

manera previa a la veda electoral y se mantengan disponibles a la ciudadanía durante ese periodo, no actualizan ninguna infracción, al no haberse originado o publicado en la etapa de prohibición.

No obstante, se impone a las candidaturas el deber de abstenerse de realizar manifestaciones que interrumpen dicho silencio, pues en esta etapa se prohíbe la difusión de la imagen y el nombre de cualquier candidatura.

El INE también aprobó que en la plataforma donde se conocerán los resultados de la elección del 1 de junio, se integre un apartado que concentrará el número de votantes en las casillas seccionales.

Se aprobó una adenda al programa de operación del sistema de información sobre el desarrollo de la Jornada Electoral (SIJE), que operará en el Proceso Electoral Extraordinario del PJ y, en su caso, en las elecciones extraordinarias que deriven del mismo, a fin de incorporar en el SIJE el dato muestral sobre el número de personas votantes en las casillas seccionales.

Aspirantes a juzgadores deberán cerrar campañas el miércoles

LILIAN HERNÁNDEZ OSORIO

El próximo miércoles concluyen las campañas electorales de los más de 3 mil 400 candidatos a los 881 cargos del Poder Judicial, ya que la ley establece una veda o periodo de reflexión de tres días antes de la jornada electoral.

Lo anterior significa que ningún aspirante a ministro, magistrado o juez, ni servidor o personaje público, podrá hacer promoción de las candidaturas o llamar al voto para el domingo primero de junio.

El artículo 508 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales establece que la propaganda proselitista deberá suspenderse tres días antes de la jornada, es decir, a partir del 29 de mayo.

Esto incluye materiales impresos y cualquier manifestación de campaña por parte de los aspirantes, por lo que quedan prohibidos los foros o entrevistas, difusión en redes sociales o realizar recorridos y dar atención al público en general en su domicilio.

A pesar de que los candidatos del proceso electoral judicial reprocharon durante el periodo de campaña que el financiamiento fue muy bajo comparado con lo que reciben los partidos políticos para sus candidatos, la consejera presidenta del Instituto Nacional Electoral (INE), Guadalupe Taddei, señaló que fueron muy mesurados, pues usaron menos de 25 por ciento del tope de gastos.

“Son números muy interesantes de estas campañas *sui generis*, el porcentaje de gastos de cada uno de los rangos de los cargos en competencia y la fiscalización está haciendo el trabajo, pues hay fechas para los informes”, apuntó Taddei.

Según los reportes que recibieron hasta el 22 de mayo, en 95 por ciento de las candidaturas el gasto está situado entre cero y 25 por ciento de lo que corresponde a sus egresos personales de campaña, “lo cual significa que han sido conservadores en el ejercicio de sus desembolsos y después veremos cómo se manifiesta”, detalló.

Esta semana será crucial para precisar los detalles el día de la jornada. Después, el cómputo de los resultados tardarán 10 días y el 15 de junio se contempla la declaratoria de validez, siempre y cuando el TEPJF haya concluido todas las impugnaciones relativas a este proceso comicial.

Respecto de las solicitudes de tener protección o apoyo de seguridad por temor a un atentado o amenaza, el INE informó que sólo recibieron cinco solicitudes de candidatos a cargos de ministros, magistrados y jueces a nivel federal, de las cuales cuatro fueron atendidas, aunque sólo tres pidieron elementos de seguridad para su protección personal, mientras una sólo cuenta con teléfono para tener comunicación inmediata en caso de necesitar apoyo; la otra solicitud fue atendida por el ámbito local.

Casillas, la mayoría en escuelas públicas

De acuerdo con las cifras del INE, de las 84 mil 22 casillas que se instalarán, 50 mil 258 serán ubicadas en escuelas públicas del país (59.8 por ciento), 16 mil 439 en domicilios particulares (19.5 por ciento), 13 mil 15 en lugares públicos (15.6 por ciento) y 4 mil 173 (4.9 por ciento) en oficinas públicas.

Estos centros de votación funcionarán también para la elección de jueces locales en 19 entidades: Aguascalientes, Baja California, Ciudad de México, Durango, estado de México, Michoacán, Nayarit, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Zacatecas.

En las casillas donde se contemplan de 100 a mil electores, habrá nueve funcionarios en las mesas directivas, mientras en las que estiman de mil uno a 2 mil 250 electores, habrá 10 funcionarios de casilla.

Si después de las 18 horas del domingo primero de junio todavía hay personas formadas para votar, la casilla deja de aceptar sufragios cuando haya votado la última persona que a la hora del cierre estaba formada. Si alguien llega después de esa hora, se le informará que ya no puede sufragar.

Una vez que cerraron la casilla, los funcionarios clasificarán las boletas por tipo de elección, pero antes de ello, deberán hacer el embalaje de boletas sobrantes, las cuales deberán depositarse dentro de la bolsa correspondiente y asegurar con cintas especiales con sellos del INE para que nadie las pueda abrir.

La manta que se colocará en cada casilla seccional dará cuenta de las personas que votaron por cada categoría.